

Informe Ejecutivo¹ Área de Niñez y Adolescencia

Informe de Visita al Centro de Cumplimiento en Internación Provisoria (IP) e Internación en Régimen Cerrado (IRC), de Punta Arenas, región de Magallanes y la Antártica Chilena

Noviembre de 2025

Elaborado por Karen Espínola y M^a Rosario Beltrán

Introducción

El presente informe expone los resultados de la visita realizada por el Área de Niñez y Adolescencia del Comité para la Prevención contra la Tortura (CPT), Centro de cumplimiento de Internación



Provisoria (IP), a Internación en Régimen Cerrado (IRC) de Punta Arenas, región de Magallanes y la Antártica Chilena, los días 23 y 24 de enero de 2025. El objetivo de la visita fue evaluar los factores de riesgo asociados a la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes que pudiesen afectar a las/os adolescentes y jóvenes de dicho Centro.

El Centro cuenta con 14 plazas en Internación Provisoria (IP), 24 en Internación en Régimen Cerrado (IRC). Al momento de la visita, el IP contaba con dos adolescentes y/o jóvenes, mientras que el IRC contaba con tres; todos ellos de sexo masculino.

¹ El presente informe es una versión sintetizada sobre la metodología, hallazgos y evaluación realizada por el área de Niñez y adolescencia del CPT durante la visita. Para la obtención del informe original y las recomendaciones elaboradas a partir del mismo, se debe realizar una solicitud vía Ley de Transparencia, ingresando a la sección de Atención Ciudadana en la página web www.mnpt.cl

Metodología de la visita

La presente visita preventiva no-avisada tuvo un carácter exhaustivo y temático², en tanto incluyó la evaluación de los factores de riesgo asociados a la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes en todas sus dimensiones, así como la observación del proceso de transición del Centro al nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (ver Fig. 1).

Figura 1

Dimensiones de monitoreo en recintos de Justicia Juvenil, área Niñez y Adolescencia, CPT Chile

1. Ingreso y Segmentación Ingreso Segmentación Traslados	6. Medidas de Protección Acceso a la justicia Archivos y registros Mecanismos de Solicitudes y quejas Mecanismos de supervisión y monitoreo independiente
2. Uso del tiempo Horario para uso de patio Oferta programática de educación Oferta programática de trabajo Oferta programática de recreación Oferta programática de religión Participación Preparación para la vida independiente y egreso	7. Seguridad y disciplina Procedimientos disciplinarios y sanciones Unidad de Separación de Grupo Registro de casas y dormitorios (allanamientos) Requisas Medidas de control y uso de fuerza
3. Contacto con el mundo exterior Contacto con la familia Contacto con la comunidad	8. Trato Trato entre pares Trato institucional
4. Condiciones Materiales de la custodia Infraestructura, Iluminación, ventilación, calefacción, higiene y plagas Dormitorios y prendas de vestir Alimentación y Agua Seguridad	9. Gestión del Personal Condiciones laborales Formación y capacitación del personal Gestión y organización del establecimiento
5. Salud física y mental Acceso a prestaciones y tratamientos de salud y canales de derivación expedito a ellos. Dotación del personal de salud del recinto Infraestructura, equipamiento, medicamentos e insumos médicos Control y manejo de enfermedades	10. Transición a nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil Gestión de la información sobre el proceso Participación de los equipos Participación de los adolescentes y jóvenes Proyección de cambios

² El MNPT ha definido dos tipos de visitas, reactivas y preventivas, las primeras también denominadas *ad hoc* responden a denuncias o casos puntuales, mientras las segundas incluyen dos modalidades, la temática y la exhaustiva. Las primeras son más acotadas y pueden responder a intereses puntuales o contingencias nacionales, y las de carácter exhaustivo buscan realizar una inspección y diagnóstico en profundidad de los establecimientos, permitiendo la observación de un gran número de factores o variables de interés.

Las técnicas de levantamiento de información utilizadas en la visita fueron: Entrevistas semiestructuradas individuales tanto a adolescentes como a funcionarias/os del Servicio y de Gendarmería de Chile; conversaciones informales; aplicación de pautas de condiciones materiales, dinámicas relacionales y observación de sala de cámara.

Durante la visita se entrevistó a un total de 15 participantes. Para su ejecución, se hizo uso de consentimientos y asentimientos informados sobre las condiciones de participación, tales como la grabación en audio y el anonimato para el uso de citas textuales en el informe.

De forma posterior a la visita en terreno y, con el objetivo de complementar la información administrativa, se aplicó una encuesta institucional estructurada de auto reporte. A partir de aquello, se realizó un análisis de contenido de la información recolectada, con triangulación de la información como estrategia de control de sesgo, así como una evaluación de logro en función de 5 niveles de desempeño, por cada dimensión de monitoreo explicitada más adelante en la tabla n°1.

Tabla 1

Descripción de niveles de desempeño considerados en evaluación del Centro

Nivel de logro	Descripción
0 - No iniciado	Proceso aún no iniciado: no hay evidencia que reporte avances orientados a alcanzar el estándar.
1 - Insuficiente	Proceso iniciado: las condiciones evaluadas se encuentran por debajo de la media para alcanzar el nivel óptimo del estándar.
2 - Parcial	Proceso en curso: las condiciones evaluadas se encuentran a mitad de camino para el logro del estándar.
3 - Bueno	Proceso avanzado: las condiciones evaluadas se encuentran por sobre la media y hay pocas medidas pendientes para alcanzar el óptimo del estándar.
4 - Destacado	Proceso terminado: las condiciones evaluadas coinciden con el estándar.

Fuente: Elaboración propia

Por último, se elaboraron recomendaciones dirigidas al Centro de cumplimiento de Internación Provisoria (IP), a Internación en Régimen Cerrado (IRC) de Punta Arenas, a la dirección nacional de Gendarmería de Chile; al Servicio de Reinserción Social Juvenil y a otros actores claves, las que se encuentran disponibles en la versión completa de este informe.

Hallazgos de la visita

1. Ingreso y Segmentación

En cuanto al ingreso de adolescentes y jóvenes al **Centro** este se realiza por orden del tribunal, en el marco de la Ley N.º 20.084 sobre Responsabilidad Penal Adolescente, siendo Gendarmería de Chile la institución encargada de su traslado al centro de cumplimiento. Al momento de la visita, se encontraban dos jóvenes en régimen de Internación Provisoria (IP) y tres en Internación de Régimen Cerrado (IRC), todos de género masculino y chilenos.

Tras la llegada de cada joven, Gendarmería de Chile se encarga de revisar sus pertenencias y efectuar un control personal, para luego ser evaluado por la Unidad de Salud. Posteriormente, el coordinador del centro realiza una entrevista de ingreso, le explica las normas internas y solicita la firma del reglamento, el cual es reforzado durante su permanencia. Cabe destacar positivamente que este procedimiento es acompañado por el director del centro -o quien esté a cargo- y un funcionario de Gendarmería, con el fin de brindar contención al adolescente y garantizar el cumplimiento adecuado de cada etapa del proceso de ingreso.



En la segmentación del Centro existen dos alas diferenciadas: una para el régimen cerrado (IRC) y otra para la internación provisoria (IP), las cuales se ajustan según la cantidad de ingresos en cada modalidad; sin embargo, debido al tamaño reducido del recinto, a veces deben convivir jóvenes con perfiles distintos. Además, es de preocupación la dificultad que se genera en caso de ingresos femeninos, ya que solo dispone de una habitación con dos plazas, lo que impide una adecuada segmentación por calidad procesal.

En cuanto a los tiempos de permanencia, si bien en el cuestionario institucional se reporta que estos se realizan conforme a lo establecido en las Reglas de Beijing, durante la visita se constató que un joven permaneció 10 meses en IP a la espera de su audiencia de formalización, situación que preocupa al CPT debido a ser visualizada esto en diferentes Centros a lo largo del país; mientras se observó que otro joven en IRC ha tenido múltiples ingresos, siendo el último hace un año y ocho meses.

Respecto a los traslados habituales, se observa una diferenciación según el destino: los traslados a tribunales se realizan con el apoyo del Grupo Especial de Traslado (GED); los traslados a centros de salud son efectuados por el personal del Servicio, acompañado de funcionarios de Gendarmería de Chile del propio destacamento del Centro; y los traslados al interior del centro se realizan para ajustar la ocupación de las alas o como medida de resguardo hacia espacios seguros, explicando siempre a los adolescentes las razones de cualquier cambio de ubicación.

Nivel de logro en el Centro: parcial.

2. Uso del tiempo

Del uso del tiempo, si bien la rutina se encuentra claramente definidas, lo cual permite ser identificada y anticipada por los adolescentes; constando principalmente por horarios de alimentación y actividades contempladas en el Plan de Intervención Individual (PII) de cada uno. No obstante, se señala que las actividades programadas resultan escasas y repetitivas, por lo que sería deseable incorporar una mayor y variada oferta programática que responda a los intereses y preferencias de los jóvenes. Cabe señalar que esta rutina puede modificarse según la época del año, considerando que, debido a las condiciones climáticas de la zona, durante el invierno los jóvenes suelen permanecer más tiempo dentro de las instalaciones.

En cuanto a la educación, el Centro cuenta con tres adolescentes que actualmente cursan estudios formales de nivel medio y superior, habiéndose otorgado en uno de estos casos el beneficio de salida con fines educacionales; este hecho es valorado positivamente, ya que contribuye a la adquisición de herramientas para la vida independiente y favorece su proceso de reinserción social. Asimismo, se destaca que el



Centro promueva la nivelación de estudios mediante el apoyo de diversos funcionarios, quienes los inscriben y acompañan en el proceso de rendición de la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) y el rendir exámenes libres.

Además, se aprecia la existencia de talleres prelaborales y laborales que permiten a los jóvenes adquirir herramientas prácticas para su vida independiente, los cuales se desarrollan conforme al cumplimiento y consolidación de los objetivos establecidos en su PII. Esta práctica es valorada de manera positiva, ya que contribuye a fortalecer los factores protectores, entregando a los jóvenes herramientas que les permitan reconocer y evitar posibles factores de riesgo en su vida; que se ve reforzada por la

implementación de talleres socioeducativos en temáticas como sexualidad, consumo de drogas y alcohol, y autocuidado.



Asimismo, se observa que el centro brinda apoyo a los jóvenes en la preparación para su vida independiente, acompañándolos en la realización de trámites y postulaciones a beneficios sociales; destacando la concesión del beneficio de salida a con fines laborales para quienes cumplen los requisitos, favoreciendo una reinserción social y laboral progresiva que les permita tener un sentido de responsabilidad y autonomía.

Nivel de logro en el Centro: Bueno.

3. Contacto con el mundo exterior

Respecto del contacto con familiares, los adolescentes cuentan principalmente con dos vías: visitas presenciales y llamadas telefónicas. De las visitas presenciales se conoció que estas se realizan en el gimnasio los días jueves y domingo, diferenciando horario de mañana y tarde según calidad procesal. Cabe destacar que existe la posibilidad de ajustar los horarios de visita como medida de resguardo ante posibles conflictos entre pares, lo cual se valora positivamente por el CPT.

En cuanto a los llamados telefónicos, los adolescentes disponen de 35 minutos semanales, que deben gestionar previamente con el coordinador de casa durante el horario diurno. No obstante, se observa cierta flexibilidad en este, permitiendo realizar llamadas en horario nocturno cuando algún joven presenta dificultades en su estado psíquico o emocional, lo que es valorado de manera positiva.

Respecto de la posibilidad de visitas íntimas -venustario- estas no se realizarían debido a los requisitos estipulados, como también ya que no existiría un espacio adecuado para llevarse a cabo bajo estándares de derechos que resguarden la intimidad y privacidad.

En relación con las encomiendas, estas se realizan una vez por semana, los días miércoles, permitiendo que las familias entreguen únicamente los artículos autorizados por el reglamento. Para ello, el encargado de caso proporciona a los familiares una lista con todos los elementos permitidos, garantizando así el adecuado cumplimiento de los procedimientos de visita, aunque en ocasiones se producen retrasos por motivos desconocidos.

Nivel de logro en el Centro: Bueno.

4. Condiciones materiales de la custodia

El Centro IP-IRC se encuentra ubicado en Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena. Las instalaciones cuentan con dos alas, cada una destinada a una modalidad de internación. En el edificio delantero se encuentra la dirección del centro, mientras que al interior, dentro de la línea de seguridad, se ubican las alas de IP-IRC, la Unidad de Salud, las oficinas del personal, un gimnasio, una sala de estudios y las salas de los oficinas.

En ambas alas, las instalaciones cuentan con agua caliente y calefacción adecuada a las necesidades de la región, aunque en ocasiones esta última puede resultar excesiva debido a la ausencia de un mecanismo de regulación por espacios. En cuanto al espacio se desprende una preocupación por el espacio reducido del centro, lo que genera implicaciones directas, especialmente durante los períodos en que ingresan

mujeres, quienes deben compartir espacios como el baño con los jóvenes que se encuentran en la modalidad IP. Además de que se ha reportado la presencia recurrente de chinches, lo que genera molestias en los jóvenes debido a las picaduras.



En cuanto a la alimentación, los adolescentes reciben cinco comidas diarias, preparadas por la Unidad de Alimentación, las cuales son valoradas positivamente tanto por su sabor como por su cantidad.

En materia de seguridad, el centro cuenta con una sala de equipo de bomberos y un protocolo de traslado a las instalaciones de CONAF colindantes al centro ante emergencias. Así mismo es de preocupación para el CPT la existencia de espacios ciegos al interior de las unidades por falta de cámaras de seguridad en esos espacios; dificultando con ello intervenciones preventivas en conflictos, como la reducción de riesgos de malos tratos hacia los adolescentes y jóvenes en estos lugares.

Nivel de logro en el Centro: Insuficiente.

5. Salud física y mental

En cuanto a la Unidad de Salud del Centro esta contaría con las debidas autorizaciones sanitarias para el uso del botiquín y el funcionamiento del recinto. Su dotación está compuesta por seis profesionales, entre ellos enfermera, psicólogo, nutricionista y TENS. Al momento de la visita, cuatro de los cinco jóvenes se encontraban bajo tratamiento farmacológico, controlado en el COSAM Miraflores de Punta Arenas y en el CESFAM.

En relación con la salud física, los adolescentes cuentan con controles periódicos de salud, nutrición y odontología, recibiendo explicaciones sobre los resultados de cada evaluación. Ante la necesidad de atención médica, ésta debe ser informada y solicitada al tutor de turno, quien a su vez comunica al coordinador de caso, y este a la Unidad de Salud; en situaciones de mayor gravedad, los jóvenes son trasladados al servicio de urgencias o a un centro asistencial correspondiente mediante el vehículo del centro, dado que, por la ubicación aislada del establecimiento, las ambulancias no llegan de manera expedita dando cuenta de una falta de recursos y servicios en la región, lo cual es de preocupación ante la posible ocurrencia de emergencias.

Respecto de la atención de salud mental, el nuevo Servicio contempla la presencia de un psicólogo en la Unidad de Salud, con el objetivo de brindar atención especializada y oportuna, la cual en este centro se realiza de manera semanal y está orientada a reducir el síndrome de prisionalización en los adolescentes. Asimismo, el centro cuenta con un “Protocolo de Prevención del Suicidio” (2024), que busca estandarizar los procedimientos para el abordaje integral de conductas de riesgo suicida, aplicando instrumentos que permiten evaluar el riesgo y la gravedad de cada caso y estableciendo protocolos según su complejidad, lo cual es valorado positivamente por el CPT.



En cuanto al control y manejo de enfermedades (transmisibles y no transmisibles), el centro informa que desde 2010 cuenta con un proyecto de género y sexualidad, y que en 2024 se inició la elaboración de un protocolo de diversidad sexual, destinado a abordar temáticas relacionadas con la orientación sexual, las enfermedades e infecciones de transmisión sexual y el uso de métodos anticonceptivos.

En relación con el consumo de drogas, se indica que, si bien se trata de una problemática a nivel regional, no se ha registrado como problemático en el interior del Centro, debido a las dificultades para su ingreso. Se señala que, en los casos excepcionales en que esto pudiera suceder, el ingreso de

sustancias estaría asociado a familiares o funcionarios; que ante la identificación de dicha situación, la persona implicada queda temporalmente restringida de ingresar al Centro.

No obstante, a lo dicho anteriormente se identifica una problemática relacionada con algunos jóvenes que recibían medicación del COSAM que no era adecuada a su tratamiento e incluso podría reforzar su dependencia, limitando las opciones de intervención del centro una vez alcanzada la mayoría de edad, lo que evidencia fallas en los criterios clínicos y una desarticulación entre los equipos tratantes, representando una preocupación significativa para el CPT. De todas formas, en lo que respecta al trabajo de prevención, atención y deshabitación de drogas y alcohol, la Unidad de Salud cuenta con el apoyo del Programa Ambulatorio Intensivo en Medio Privativo (PAI MP), dependiente de SENDA, a través del programa CAUDA de Punta Arenas, permitiendo derivar a los adolescentes que lo requieran y trabajar de manera conjunta en los procesos.

Nivel de logro en el Centro: Bueno.



6. Medidas de protección de derechos y garantías

En el ámbito de las medidas de protección de derechos y garantías, se pudo observar que, respecto del derecho al asesoramiento y representación jurídica, los adolescentes del centro cuentan con conocimiento sobre las causas que motivaron su ingreso, así como sobre el estado de sus procesos judiciales. Además, señalan que, ante cualquier inquietud, pueden comunicarse con el magistrado, su abogado defensor o la dupla psicosocial, siendo estos últimos quienes se encargan de explicarles, en un lenguaje claro y accesible, el desarrollo e implicancias de dichos procesos.

En relación con los mecanismos para realizar solicitudes o presentar quejas, se advierte que el medio más utilizado por los jóvenes corresponde a peticiones orales dirigidas a la coordinación u otros funcionarios, dada su mayor disponibilidad y rapidez en la gestión; esto ha implicado una menor utilización de los buzones de opinión y sugerencias. No obstante, las solicitudes no siempre son respondidas con la celeridad esperada, lo que genera preocupación entre los adolescentes y representa un aspecto que el centro debiera fortalecer.

Nivel de logro en el Centro: Parcial.

7. Seguridad y disciplina

De la seguridad y disciplina, se conoció que el centro cuenta con un reglamento interno que establece las normas y reglas que deben cumplirse en el interior del establecimiento, el cual es explicado a los jóvenes al momento de su ingreso. En caso de incumplimiento de dichas normas, la situación es derivada a un comité de disciplina encargado de llevar el registro correspondiente.

Ante la ocurrencia de un evento crítico, la dirección puede tomar la decisión de solicitar apoyo a Gendarmería, quienes cuentan con la facultad de inspeccionar las instalaciones, revisar la vestimenta, contabilizar la población y realizar los procedimientos necesarios para mantener la seguridad del establecimiento, resguardando en todo momento que no se vulneren derechos ni se lleven a cabo malas prácticas. Sin embargo, en el cuestionario institucional, la dirección del centro identificó tres eventos críticos ocurridos durante el año 2024: 1) la agresión de un joven a un funcionario, 2) la reclusión de un joven en un calabozo de Tribunales, instancia en la que Gendarmería le solicitó desnudarse y realizar ejercicios físicos, y 3) la intervención de Gendarmería al reducir a un joven y mantenerlo aislado en una habitación, vistiendo únicamente ropa interior, por un período superior a 12 horas. Situaciones que implican un importante impacto emocional y físico para los adolescentes como para los funcionarios, siendo de suma importancia la realización de procedimientos como lo establecen las normativas internacionales como nacionales, además de sus propios protocolos.

Durante la visita del CPT se pudo presenciar la realización de un allanamiento, el cual se llevó a cabo bajo estándares en derecho, manteniéndose los jóvenes permanentemente acompañados por funcionarios del Servicio. No obstante, es deseable que dicho procedimiento se realice sin provocar daños ni desorden en los espacios personales de los jóvenes, a fin de evitar que sea percibido como un actuar desproporcionado. Asimismo, es dable señalar que, en dichos procedimientos, se observó la falta de porte de identificación por parte de los funcionarios de Gendarmería de Chile, estando esto fuera de reglamento, como también la dificultad que implica para los adolescentes poder reconocerlos adecuadamente, siendo por ello imperante que utilicen en todo momento sus identificaciones.

En relación con la Unidad de Separación de Grupo (USG), el centro señala no contar con un espacio específicamente destinado para dicha función. Sin embargo, al momento de la visita, se constató que un joven permanecía en un espacio individual dentro de la Unidad de IP, situación que genera preocupación debido a la prolongada permanencia en ese lugar, lo que implica un aislamiento extendido y posibles repercusiones en su estado psíquico y emocional.

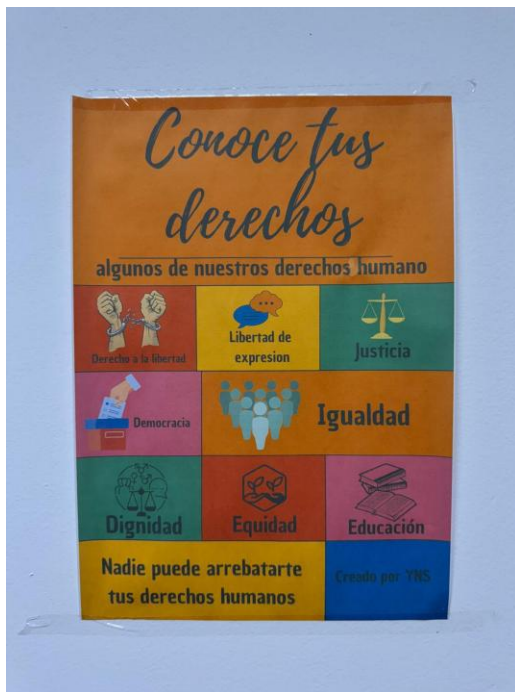
Respecto de la Unidad de Servicios Especiales Penitenciarios (USEP) de Gendarmería, se informó que esta también realiza procedimientos de allanamiento, los cuales se caracterizan por un mayor impacto y despliegue, debido a la forma violenta en que ingresan y al registro de vestimentas que

implica el despojo parcial de las mismas. No obstante, se menciona que estos procedimientos son poco frecuentes y que siempre se llevan a cabo en presencia de funcionarios del Servicio.

Nivel de logro en el Centro: insuficiente.

8. Trato

En cuanto al trato observado en el Centro, se pudieron observar diferentes dinámicas. Respecto al trato entre pares, se aprecia y conoce que este es, en general, adecuado; sin embargo, existe una escasa prevención y una intervención poco oportuna por parte del personal frente a los conflictos que



han surgido, lo que ha generado una escalada progresiva de ellos, y una respuesta de separación del grupo excesiva en tiempo, generando con ello que un adolescente se encuentre en solitario a fin de resguardar su seguridad; siendo ella la única medida establecida, relevando la importancia de trabajar en la resolución de conflictos y la desescalada de ella, a fin de que los adolescentes vuelvan a compartir las dependencias que les corresponden por su calidad procesal.

En cuanto al trato de los jóvenes hacia los funcionarios, se señala que este es respetuoso y adecuado, favoreciendo la creación de vínculos más cercanos debido a la baja cantidad de adolescentes ingresados. No obstante, persiste la falta de manejo adecuado ante incidentes críticos, siendo oportuno poder revisar y trabajar ellos.

Por otra parte, se señala que el trato de los funcionarios hacia los jóvenes es adecuado y se basa en una buena relación interpersonal, lo que podría estar asociado a la baja cantidad de adolescentes por sistema. Por ello, esto se expresa como una preocupación para el CPT, ya que sugiere que el buen trato podría depender de la ocupación de este, por lo que se considera necesarios implementar acciones preventivas ante un posible aumento de jóvenes en el centro, ya que no puede quedar la baja conflictividad sujeta a la baja ocupación de este.

En otro ámbito de ideas, la relación entre los funcionarios de Gendarmería y los jóvenes es, en general, adecuada. Sin embargo, se reporta una menor vinculación con el personal de la Unidad de Servicios Especiales Penitenciarios (USEP), lo que ha generado en los jóvenes una sensación de hostigamiento durante los traslados a tribunales.

Nivel de logro en el Centro: insuficiente.

9. Gestión del personal

En cuanto a la gestión del personal en el IP-IRC de Punta Arenas, se pudo conocer que el centro cuenta con un total de 44 funcionarios, distribuidos en distintas funciones y turnos laborales. Estos reportan una alta carga de trabajo, debiendo realizar turnos extras para cubrir las necesidades del centro, propio del elevado número de licencias médicas registradas durante el último año, que alcanzaron un total de 94. A esto se suma la dificultad para contratar nuevo personal, causada principalmente por la alta rotación de funcionarios, quienes, una vez seleccionados, optan por renunciar. Además, se identifican deficiencias en los procesos de selección, particularmente en la falta de un análisis riguroso de antecedentes profesionales y personales de las/os postulantes.

Ante lo expuesto anteriormente la dirección del Centro señala la existencia de tres programas orientados a la calidad de vida laboral, aunque los funcionarios no los conocen en su totalidad. Si bien se realizan actividades extraprogramáticas dos veces al año, estas resultan insuficientes, especialmente considerando la alta carga laboral que enfrentan, lo cual ha generado un profundo desgaste en los equipos de trabajo; situación que podría, a largo plazo, derivar en síntomas de burnout profesional, lo que incrementa el riesgo de que se produzcan malos tratos, tratos crueles, inhumanos o degradantes, tanto hacia los adolescentes como entre los propios funcionarios, situación que representa una grave preocupación para el CPT.

Respecto a la oferta de capacitación, esta ha sido impartida principalmente por el Servicio de Reinserción Social Juvenil, con foco en la implementación del nuevo modelo de intervención. No obstante, es importante destacar las capacitaciones dirigidas al personal nuevo, particularmente en temas relacionados con la Mesa de Prevención del Suicidio y el proyecto de género y sexualidad.

En cuanto a Gendarmería de Chile, esta cuenta con una dotación limitada de 17 funcionarios, lo que genera preocupación frente a la posibilidad de que ocurran eventos críticos. Además, solo tres de estos funcionarios son mujeres, lo que dificulta la realización de procedimientos de visita que requieren presencia femenina; obligando a dichas funcionarias a realizar turnos extra, lo que se traduce en una sobrecarga laboral significativa para ellas.

Nivel de logro en el Centro: insuficiente.

10. Transición al nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil

La instalación del nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil en el IP-IRC de Punta Arenas se llevó a cabo el 13 de enero del presente año, identificándose una serie de facilitadores y obstaculizadores.

Entre los facilitadores del proceso, destacan los nuevos programas de capacitación desarrollados en torno al modelo de intervención especializada instaurado por el servicio, lo que ha generado un mayor incentivo para la formación continua y el desarrollo de la carrera funcionaria dentro de la institución. Asimismo, se ha elaborado un marco teórico que define los principales cambios en la gestión técnica y administrativa del centro, favoreciendo de manera significativa la atención a los jóvenes; exigiendo un ajuste de intervención con foco en sus necesidades y características particulares, de manera integral, incluso en la etapa posterior al cumplimiento de la sanción.

En cuanto a los obstáculos, se identifica una reticencia al cambio de servicio por parte de las/os funcionarias/os, motivada por el temor a las implicancias que este podría conllevar; se destaca la necesidad de especificar con claridad los ajustes salariales y funcionales que se derivarían del proceso. Asimismo, se observa una baja participación y escasa presencia de los jóvenes en los mecanismos formales de información vinculados a esta reconversión.

Nivel de logro: parcial.